

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

| | |
|------------------------------|---|
| OBJETO CONTRATO: | SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO DE DOS FOTOCOPIADORAS Y EL CONSUMO DE FOTOCOPIAS EN B/N Y COLOR |
| PROCEDIMIENTO/ FORMA: | ABIERTO SIMPLIFICADO |

| CANTIDAD unidades | ARTÍCULOS QUE SE PRETENDEN ARRENDAR |
|--------------------------|---|
| 1 | FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN: Velocidad A4: 25 ppm en blanco y negro y color. Formatos de papel: A6-A3. Gramaje de papel: 60 a 256 grms. Panel táctil Velocidad de escaneado: hasta 55 ipm. Resolución de escáner (ppp) Max. 600 x 600. Tiempo de calentamiento de 20 sec. aproximadamente. Tiempo 1ª impresión: 6,8 segundos Alimentador automático reversible capacidad mínimo para 100 originales. |
| 1 | FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN: 40 ppm en blanco y negro. Formatos de papel: A6-A4. Panel LCD en color. Velocidad de escáner 20 imp, dúplex. |
| 1 | Meses del Renting: 12 meses con posibles prórrogas hasta 60 meses |
| 1 | Precio por copia: B/N: máximo 0.009900 € Color: máximo 0.083 € |

La anterior descripción deberá considerarse como características técnicas mínimas requeridas de los artículos en renting.

El contratista deberá hacer entrega de los suministros en la C/ Atienza 4, Planta 1ª, 19003 de Guadalajara, incluyendo en su oferta económica este, así como cualquier otro coste o canon implícito en el suministro pretendido.

PLAZO DE ENTREGA:

Los artículos objeto del suministro serán entregados, en su totalidad, en el plazo máximo de 15 días desde la formalización del contrato.

No se considerará completada la entrega del suministro hasta haberse recibido y aceptado la totalidad de los productos comprometidos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

La valoración de las ofertas presentadas y la selección del licitador contratista será llevada a cabo por los siguientes criterios de valoración:

- Precio de los suministros pretendidos, incluidos cualquier gasto o canon implícito a los mismos: 100 puntos.

Máximo número de puntos posibles: 100 puntos.

Criterios de desempate: de acuerdo con lo establecido en el art. 147 LCSP serán los siguientes y por este orden:

1. Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de la empresa.
2. Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
3. Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
4. Propositiones presentadas por empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre. 5) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

PENALIZACIONES:

La entrega tardía del material, por motivos no imputables al Centro Asociado a la UNED de Guadalajara, implicará la aplicación de una penalización consistente en una reducción del 1% del precio establecido por el licitador contratista en su oferta, por día demorado.